



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AÑO 2023"

Asunción, *15* de *Febrero* de 2023

VISTO: La Nota N° 6 del 7 de febrero de 2023, del Comité de Rendición de Cuentas de este Ministerio, (Expediente N° 460/2023), y;

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la aprobación del "PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AÑO 2023", a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y la Resolución SENAC N° 14/2021 de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC);

Que el Plan de Rendición de cuentas al ciudadano contiene el cronograma de trabajo, actividades y plazos previstos para el ejercicios anual vigente. Fue aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano (CRCC) de este Ministerio en fecha 25 de enero de 2023; -

Que el Decreto N° 1.726/2014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Art. 5° dispone: "El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Institucional, y en tal carácter, le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección del funcionamiento de su institución, conforme con lo prescripto en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto;

el





Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AÑO 2023"

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°- Aprobar el "Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional - Año 2023", según se detalla:

Cronograma de Actividades y plazos para el Ejercicio Anual vigente

Mes	Actividad
Enero	Confirmación del Comité de cuentas (CRCC) del Ministerio de Defensa Nacional
Febrero	Presentación y aprobación por Resolución Ministerial del Plan de Rendición de cuentas - Año 2023 y su comunicación a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).
Marzo	Primera Reunión Anual del CRCC del M.D.N. Socialización interna del proceso de Rendición de cuentas Primera Rendición de Cuentas del M.D.N. Aprobación y difusión a través de la página Web institucional.
Abril	Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción
Mayo	Segunda Reunión Anual del CRCC
Junio	Segunda Rendición de Cuentas del M.D.N. Aprobación y difusión a través de la Página Web institucional
Julio	Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción.

110





Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AÑO 2023"

-3-

Agosto	Tercera Reunión Anual del M.D.N.
Setiembre	Tercera Rendición de Cuentas del M.D.N. Aprobación y difusión a través de la página web institucional.
Octubre	Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción
Noviembre	Cuarta Reunión anual del CRCC
Diciembre	Informe Final: Elaboración y aprobación del Informe Final de la Rendición de Cuentas del M.D.N. Presentación Pública del Informe de Gestión anual y Rendición de cuentas. Difusión a través de la página Web institucional. Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción,

2°.- El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), con la coordinación de la Unidad Anticorrupción de este Ministerio, llevará a cabo las acciones necesarias para la eficaz ejecución del cronograma de trabajo establecido en el Plan anual aprobado en la presente disposición.

3°.- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA:

(FDO): BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA



GRAL DIV (R) ROGELIO CANO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL